

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2011-263

Acéptese el desistimiento de los recursos de reposición y apelación interpuestos por el apoderado de la entidad ejecutante contra el auto de terminación del proceso de fecha 14 de septiembre de 2021.

En firme, levántense las medidas cautelares y pase el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez